

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2294

VISTOS:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°1155 del 24.04.26 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°1221 del 05.05.26 que delega firma al administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- G. El Ordinario N°338/2026 de fecha 04 de agosto de 2026 de Directora (S) de Cultura a Sr. Alcalde enviando Ficha Mediación Artístico Literaria Aniversario de Concón, ingresado a Alcaldía con el N°1837/2026 de fecha 04 de agosto de 2026
- H. Correo electrónico de Alcaldía a esta Dirección de fecha 12 de agosto de 2026, 13:44 horas remitiendo el documento indicado en el numeral anterior de los vistos de este decreto con autorización alcaldicia.
- I. Certificado de disponibilidad N° 621 del 22 de abril de 2026, emitido por la Dirección de Finanzas.
- J. Programa de la actividad.
- K. Listado de invitados a la actividad.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las iniciativas de inversión N° 146 y N° 147 del PLADECO, orientadas al fortalecimiento de la identidad comunal, la difusión del patrimonio cultural y el desarrollo de acciones de mediación que promueven la participación ciudadana y el acceso a la cultura, se realizara la actividad denominada “Dunas: Paisaje, memoria identidad. Mediación artístico-literaria y lanzamiento del primer número del Boletín Dunas”, instancia que busca promover la valoración del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural de Concón mediante una experiencia de mediación que articula literatura, memoria, paisaje e identidad territorial, favoreciendo en encuentro la reflexión y la participación de la comunidad.

DECRETO:

- 1.- **DECRÉTESE**, la realización de la actividad municipal denominada “Dunas: Paisaje, memoria e identidad. Mediación artístico-literaria y lanzamiento del primer número del Boletín Dunas” a realizarse el día sábado 22 de agosto de 2026, a las 11:30 horas, en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón.
- 2.- **SOLICÍTESE**, la ejecución de los gastos asociados a la realización de la actividad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria correspondiente y los antecedentes que forman parte integrante del presente decreto.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la realización de la actividad a las cuentas presupuestarias correspondientes, conforme a la disponibilidad vigente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MST/ass

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Eventos

